



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
23	20 DE ENERO DE 2018	TA DTS 006
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Depto de Trabajo Social y Atn. A Personas con Discapacidad	Director/a General	Director/a General

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de servicio de taxi para persona con Discapacidad

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la solicitante (persona con discapacidad o algún familiar) acude personalmente a las oficinas del DIF Municipal con la documentación necesaria para iniciar su trámite de servicio de taxi, es atendido/a por personal del departamento de Trabajo Social. Se solicita por escrito el servicio de taxi para acudir a su centro de trabajo, educación, salud, rehabilitación, asambleas o reuniones en la asociación civil en la que sea integrante.

El/la Trabajador/a Social le realiza entrevista, estudio socioeconómico simplificado y valora la necesidad real del apoyo, de esta manera determina la cantidad de boletos de traslado que se le otorgarán.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección General/ Departamento de Trabajo Social y Atención a Personas con Discapacidad.

Responsable de Atender: Trabajador/a Social

Responsable de Resolver: Jefe/a del depto. de trabajo social y atención a personas con discapacidad

Tipo de usuario: Población del Municipio de Aguascalientes de escasos recursos económicos, sin recursos o desamparados.

Documento o Servicio que se obtiene: Boletos para taxi y servicio asignado

Costo: Ninguno

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: Inmediata.

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Trabajo Social y Atención a la Discapacidad.

Domicilio: Av. Universidad no. 612, Col. Primo Verdad.

Teléfono(s): 914-49-30 y 912-77-19 al 21 ext. 2145.

Correo electrónico: xochiltzin.ramirez@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.- Identificación oficial de el/la solicitante y beneficiario/a (acta de nacimiento en caso de ser menor de edad)	N/A	1
2.- Comprobante de domicilio (luz o agua reciente)	N/A	1
3.- CURP del beneficiario/a	N/A	1
4.- Constancia del lugar al que acude (rehabilitación, salud, trabajo, educación, reuniones con A.C.) incluyendo fechas y horarios	1	N/A
5.- Ser habitante del municipio de Aguascalientes	1	N/A
6.- Ser de escasos recursos económicos	-	-

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
23	20 DE ENERO DE 2018	TA DTS 006
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Depto de Trabajo Social y Atn. A Personas con Discapacidad	Director/a General	Director/a General

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Solicitud de Apoyo

COMENTARIOS

- El apoyo se entregará sólo a personas con discapacidad y necesidad económica apremiante.
- El/la solicitante deberá justificar ampliamente que el servicio de taxi es su único medio de transporte.
- El/la solicitante no deberá de contar con este tipo de servicio que brinda DIF Estatal

POLITICA

Sólo a personas con alto grado de necesidad económica se les dará este apoyo sin distinción de edad y género.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- **Ley de Sistema de Asistencia Social y de Integración Familiar.**
- **Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.**
- **Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.**
- **Norma 07 de Control y manejo de los recursos para el otorgamiento de apoyos emitida por la Contraloría Municipal.**

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.